



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA (Locadores)



Unidad de Organización: Gerencia de Monitoreo y Seguimiento

Unidad del POI: AOI00125001998 **GESTION ADMINISTRATIVA**

Acción Estratégica PEI: Inversiones y Mantenimientos para Contribuir a un adecuado nivel de servicio en las redes Viales Departamentales y Vecinales en beneficio de los usuarios.

Firmante: VILCA
MINAYA Abraham Jorge
FAU 2038041924
Fecha: 16/12/2024 14:24
Motivo: Visto bueno

Denominación de la contratación: Servicio de un especialista en ingeniería civil para el monitoreo de las intervenciones del grupo 1 de reconstrucción con cambios para la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación tiene como finalidad garantizar la precisión, validez y confiabilidad de los datos e información relacionados con la gestión, los aspectos físicos y financieros de las intervenciones de reconstrucción con cambios. Para ello, se manejarán procedimientos eficientes de control y comunicación, asegurando que la información recopilada sea adecuada para la toma de decisiones estratégicas y el monitoreo efectivo en la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio especializado para el monitoreo de intervenciones del grupo 1 de reconstrucción con cambios para la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento

Mediante la Resolución Directoral N° 0172-2024-MTC/21, se constituye el Equipo de Trabajo de Reconstrucción con Cambios en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provías Descentralizado. En este equipo, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento forma parte como integrante, con la responsabilidad específica de realizar el monitoreo y seguimiento de las intervenciones ejecutadas en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Consolidación, análisis y validación de reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte.
- Recopilar datos e información de gestión, física y financiera de las intervenciones asignadas, asegurando que los datos obtenidos (contratos, convenios, procesos de selección, autorizaciones, avance físico, PIA, PIM, Certificado, Compromiso, Devengado) sean completos, precisos y validados antes de su procesamiento, con un enfoque en la confiabilidad y seguridad de las fuentes de información.
- Implementar procedimientos de verificación y validación de datos antes de su inclusión en los sistemas de monitoreo, asegurando que la información recolectada pase por un proceso de control de calidad, y verificando su autenticidad con las áreas responsables de generar dicha información.
- Gestionar y actualizar adecuadamente los instrumentos de recopilación de datos, tales como formatos, plantillas, bases de datos y sistemas informáticos, garantizando que estos sean seguidos de manera uniforme y que se actualicen conforme a los cambios en las intervenciones o las directrices de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.
- Elaborar reportes de monitoreo periódicos que reflejen el estado actualizado de las



Firmante:
MAVILA
FALCON
Jorge Manuel
FAU
2038041924
hard





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Firmante: VILCA
 MINAYA Abraham Jorge
 FAU 20380419247 hard
 Fecha: 16/12/2024 14:24
 Motivo: Visto bueno

intervenciones, priorizando la precisión de los datos y asegurando que estos reportes sean entregados dentro de los plazos estipulados.

- Validar la documentación existente relacionada con las intervenciones (contratos, convenios, autorizaciones, entre otros), asegurándose de que esté completa y actualizada, y que cumpla con los estándares establecidos por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.
- Elaborar informes técnicos detallados y responder a solicitudes de información y documentos de trámite dentro de los plazos establecidos.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Certificado Único Laboral. (Se presentará a partir del primer día hábil de enero de 2025.)
- Contar con el equipo de protección personal adecuado (EPS) para la ejecución de las comisiones de servicio y/o trabajo de campo (supervisión y/o recepción de obras: puentes, carreteras, caminos vecinales y/o similares)

CONDICIONES PARTICULARES

- Formación Académica: Profesional Titulado en Ingeniería Civil. Colegiado y habilitado. Con estudios de maestría en Gestión Pública.
- Experiencia General: Mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores como analista técnico y/o analista de monitoreo y seguimiento en monitoreo de proyectos de inversión y/o asistente de campo en infraestructura vial.
- **Diplomados y/o Programas de Especialización (no menor de 90 horas):**
Proyectos de Inversión
- **Cursos (no menor de 40 horas acumulativas)**
Contrataciones del Estado
Proyectos de Inversión en el marco del Invierte PE
Gestión de Obras Públicas

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto según corresponda

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMA METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS



Firmante:
 MAVILA
 FALCON
 Jorge Manuel
 FAU
 20380419247
 hard





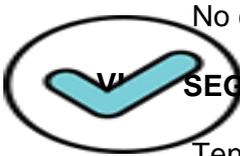
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



No corresponde

VI. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a partir del primer día hábil de enero de 2025.)

Firmante: VILCA
MINAYA Abraham Jorge
FAU 20380419247 hard
Fecha: 16/12/2024 14:24
Motivo: Vista Bueno

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION

LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

PLAZO

El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; **el que tendrá vigencia a partir del primer día hábil de enero de 2025.**

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.



El entregable tendrá conformidad siempre y cuando el profesional no cuente con trámites pendientes de atención y previa verificación de las actividades relacionadas a su servicio. El entregable debe contener y adjuntar todo el sustento actuado durante el periodo en base a los resultados esperados.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable”.

XI. FORMA Y CONDICION DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) pagos iguales o equivalentes:

Firmante:
MAVILA
FALCON
Jorge Manuel
FAU
20380419247
hard





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.



La documentación obligatoria para la realización del pago es la siguiente:

- TDR.
- Orden de Servicio
- RNP vigente.
- SCTR vigente con su boletas o facturas correspondientes.
- Ficha Ruc vigente.
- SERVIR.
- REDAM.
- Suspensión de renta.
- Recibo por honorarios.
- Reporte de validación de comprobante autorizado por la SUNAT.
- Formato CCI actualizado
- Declaración jurada simple
- Otros adicionales de corresponder (habilitación)

Firmante: VILCA
 MINAYA Abraham Jorge
 FAU 20380419247 hard
 Fecha: 16/12/2024 14:24
 Motivo: Visto bueno

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información,

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se hay concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son prioridad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{\text{Monto vigente}}$$

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



Firmante:
 MAVILA
 FALCON
 Jorge Manuel
 FAU
 20380419247
 hard





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

F x Plazo en días



Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
 $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

Firmante: VILCA
MINAYA Abraham Jorge
FAU 20380419247 hard
Fecha: 16/12/2024 14:24
Motivo: Visto bueno

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDAD

No corresponde

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento, el cual se encuentra estipulado en la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA “Directiva para la Contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado – Provías Descentralizado en el artículo 8.7.8.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.



XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de ellos órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”

Firmante:
MAVILA
FALCON
Jorge Manuel
FAU
20380419247
hard



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIO

Firmante: VILCA MINAYA Abraham Jorge FAU 20380419247 hard Fecha: 16/12/2024 14:24 Motivo: Visto bueno

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: VILCA MINAYA Abraham Jorge FAU 20380419247 hard Fecha: 16/12/2024 14:34 Motivo: Firma digital



Firmante: MAVILA FALCON Jorge Manuel FAU 20380419247 hard Fecha: 16/12/2024 15:06 Motivo: Firma digital

ECON. ABRAHAM JORGE VILCA MINAYA
Coordinador (e) de Monitoreo y Seguimiento
De Reconstrucción con Cambios
Provías Descentralizado

ING. JORGE MANUEL MAVILA FALCÓN
Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento
Provías Descentralizado



Firmante: MAVILA FALCON Jorge Manuel FAU 20380419247 hard

